



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, **28 FEB 2019**

**VISTO:** Estas actuaciones relacionadas con la contratación, en régimen de Provisorio de 1 (un) Técnico IX – Arquitectura, (Esc. B – Gdo. 03).-----

**RESULTANDO:** I) Que dicha contratación cubrirá una vacante de la Unidad Ejecutora 005 – Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

II) Que se realizó un llamado público y abierto a través de Uruguay Concursa y se efectivizó el concurso de méritos y antecedentes pertinente.-----

III) Que el Área Financiero Contable del citado Ministerio informó la imputación con la cual podrá atenderse la erogación resultante de la contratación propuesta.-----

IV) Que el Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención pertinente.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que con la presente contratación se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010.-----

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, al expedirse al respecto, no han puesto objeciones a lo actuado en obrados.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, a lo dispuesto en el Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y Arts. 49 y 50 de la Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010 y Decreto N° 79/014 de 28 de marzo de 2014.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase a contratar como Técnico IX – Arquitectura, (Esc. B – Gdo. 03) en la modalidad de Contrato de Provisorio en régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y con una retribución de \$ 37.494,05 (pesos uruguayos treinta y

siete mil cuatrocientos noventa y cuatro con cinco centésimos) a valores de enero 2018, a la persona que se indica a continuación, por el plazo de 15 (quince) meses para cubrir una vacante de la Unidad Ejecutora 005 – Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas:-----

NOMBRE	CÉDULA	CREDENCIAL CÍVICA	CARGO
Verónica Gisselle Marichal Alanis	4.220.932-7	CBA 32927	Técnico IX – Arquitectura

**2°.-** Establécese que con la presente contratación se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010.-----

**3°.-** Facúltase al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas o a quien éste designe a suscribir el respectivo contrato de Provisorio debiéndose considerar perfeccionado el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles dejará sin efecto la resolución de contratación, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.-----

**4.-** La remuneración reseñada en el Numeral 1° de la presente resolución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central a partir del 1° de enero de 2019.-----

**5°.-** La funcionaria será evaluada por un Tribunal designado al respecto, para ser incorporada en un cargo presupuestado. La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del contrato de Provisorio.-----

**6°.-** Con una antelación de noventa días corridos a la fecha de vencimiento del contrato de Provisorio, la Unidad de Gestión Humana correspondiente comunicará tal circunstancia al Jefe de la Unidad Ejecutora y al Supervisor inmediato a efectos de que se proceda a la integración del Tribunal de Evaluación pertinente.-----

**7°.-** La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 005; Programa 365; Proyecto 857.---

**8°.-** Comuníquese a quienes corresponda, a la Oficina Nacional del Servicio Civil – Uruguay Concurso, publíquese en la página web del Ministerio de Transporte y Obras, pase a la Dirección Nacional de Arquitectura para ingreso en los sistemas



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

pertinentes (SGH; GAFI, SGP, etc.) intervención contable, etc. y siga al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana para la suscripción del contrato correspondiente. Cumplido, archívese.-----

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

